

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: HOPELCHEN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.
EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial											
MES	EDIFICIO DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA			SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)				TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	
ENERO	10,823	1,527	946,977.00	1,118.00		948,095.00	201,301.00	69,651.00			1,219,045.00
FEBRERO	21	773	255,035.00	1,371.00		256,406.00	213,734.00	83,791.00			553,931.00
MARZO	24	488	177,392.00	1,405.00		178,797.00	114,937.00	47,105.00			340,839.00
ABRIL	19	305	118,755.00	1,631.00		120,386.00	136,104.00	63,982.00			320,472.00
MAYO	26	179	64,180.00	1,360.00		65,540.00	39,265.00	17,359.00			122,164.00
JUNIO	10	156	48,226.00	1,380.00		49,606.00	94,114.00	47,910.00			191,530.00
JULIO	17	239	90,970.00	3,490.00		94,460.00	121,329.00	52,305.00			268,094.00
AGOSTO	16	184	67,313.00	3,318.00		70,631.00	43,113.00	19,864.00			133,609.00
SEPTIEMBRE	22	117	28,279.00	1,725.00		30,004.00	38,398.00	21,988.00			90,390.00
OCTUBRE	26	181	52,424.00	3,893.00		56,317.00	80,879.00	20,556.00			157,552.00
NOVIEMBRE	17	257	55,122.00	4,866.00		59,988.00	147,941.00	44,296.00			252,225.00
DICIEMBRE	25	394	90,710.00	9,477.00		100,187.00	136,074.00	37,992.00			274,253.00
TOTAL	11,046	4,800	1,995,383.00	35,032.00		2,030,415.00	1,365,989.00	526,789.00			3,924,203.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se cumplieran a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche).

241180

Elaboró

LIC. JOSÉ EUSEBIO DZUL TZEC
Responsable de Catastro

Responsable de la Información

LIC. RUBÉN ALBERTO ROSARIO SALAZAR
Tesorero Municipal

Vo. Bo.

ING. HIRAN ARANDA CALDERÓN
Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2024-2027
TESORERIA
HOP CAM



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2024-2027
TESORERIA
HOP CAM